

Quillota, 11 de noviembre de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D. A. NUM: 10.371 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°313/2022 de 09 de noviembre de 2022 de Director de Unidad de Asesoría Jurídica a Secretario Municipal, en que solicita aprobar **Anexo Modificadorio Contractual (por 3° suspensión de plazo) Proyecto de Ingeniería de Pavimentos de Población Los Paltos, comuna de Quillota**, entre la Municipalidad de Quillota y **Francisco Leonidas Manzo Baeza**;
2. Decreto Alcaldicio N°9961 de 25 de octubre de 2022, que regularizó Tercera Suspensión de Plazo del proyecto denominado **“PROYECTO DE INGENIERÍA DE PAVIMENTOS DE PASAJES DE POBLACIÓN LOS PALTOS, COMUNA DE QUILLOTA”**, desde el día 31 de agosto de 2022 hasta el 15 de octubre de 2022, lo anterior basado en lo siguiente:
 - a) El proyecto se encuentra ingresado en el Departamento Técnico SERVIU Valparaíso para su revisión.

Los plazos se regularizan según el siguiente cuadro:

Fecha de inicio	21 de enero de 2022
Plazo ejecución	45 días corridos
Fecha de término contractual	07 de marzo de 2022
Días ejecución desde el 21 de enero al 27 de febrero de 2022	38 días corridos
Primera suspensión de plazo	Desde el 28 de febrero al 31 de marzo de 2022
Saldo días de ejecución	9 días corridos
Levanta suspensión	A contar del 28 de marzo de 2022
Días trabajados desde el 28 al 31 de marzo de 2022 ambas fechas inclusive	4 días trabajados
Saldo días ejecución	5 días corridos
Segunda suspensión a contar del 01 de abril al 31 de agosto de 2022 ambas fechas inclusive	153 días corridos
Tercera suspensión a contar del 31 de agosto de 2022 al 14 de octubre de 2022 ambas fechas inclusive.	45 días corridos

3. Anexo Modificadorio Contractual Proyecto de Ingeniería de Pavimentos de Pasajes de Población Los Paltos, comuna de Quillota, entre la Municipalidad de Quillota y Francisco Leonidas Manzo Baeza, de 25 de octubre de 2022;
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. SECPLAN 3. DOM 4. Jurídico 5. Administración Municipal 6. Finanzas 7. Presupuesto 8. Alcaldía 9. ITO DOM (Ximena Martínez Chacana) 10. Secretaría Municipal.

OCS/XVA/maom.-

DECRETO

PRIMERO: **APRUÉBASE** el siguiente Anexo Modificatorio Contractual Proyecto de Ingeniería de Pavimentos de Pasajes de Población Los Paltos, comuna de Quillota:



UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA

ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL

**PROYECTO DE INGENIERÍA DE PAVIMENTOS DE PASAJES DE POBLACIÓN LOS PALTOS,
COMUNA DE QUILLOTA**

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Y

FRANCISCO LEONIDAS MANZO BAEZA

En Quillota, a 25 de octubre de 2022, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**, Corporación de Derecho Público, Rol Único Tributario N°69.060.100-1, representada legalmente por su Alcalde don **ÓSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, chileno, asistente social, cédula de identidad N° 8.477.743-9, ambos domiciliados en la ciudad y comuna de Quillota, calle Maipú N° 330, 2° piso, en adelante "la Municipalidad" o "el Alcalde"; y don **FRANCISCO LEONIDAS MANZO BAEZA**, chileno, ingeniero civil, cédula nacional de identidad N°7.283.704-5, domiciliado en calle Esmeralda N° 151, Quillota, fono (33) 310554 - 319007, en adelante "el Consultor", se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Por Decreto Alcaldicio N°447, de 07.01.2022, se adjudicó al consultor individualizado, la licitación del proyecto consistente en "**PROYECTO DE INGENIERÍA DE PAVIMENTOS DE PASAJES DE POBLACIÓN LOS PALTOS, COMUNA DE QUILLOTA**". El precio, el plazo y demás condiciones se detallan en el correspondiente contrato celebrado con fecha 10 de enero de 2022, debidamente protocolizado bajo el Repertorio N° 669-2022 en la Notaría de Quillota de don Julio Abuyeres Jadue.

SEGUNDO: Mediante Decreto Alcaldicio N° 3.767 de fecha 10 de marzo de 2022, se ordenó regularizar la suspensión del plazo de ejecución del contrato durante las fechas referidas en el oficio. Lo anterior se regularizó mediante el respectivo anexo modificatorio, de esa misma fecha.

TERCERO: Mediante su oficio ordinario 211 de fecha 31.03.2022, el Sr. Director de Obras Municipales, solicitó al Sr. Alcalde, el alzamiento de la suspensión del plazo de ejecución del proyecto acordada por las partes y referida en la cláusula segunda precedente; atendida la circunstancia que haber recibido la aprobación del Departamento Técnico de SERVIU para postular al Programa de Pavimentos Participativos llamado N°32 la ingeniería de repavimentación pasajes y calles Población Los Paltos. En virtud de aquello, mediante el Decreto Alcaldicio N° 4.783 de fecha 11 de abril de 2022, se ordenó regularizar el alzamiento de la suspensión del plazo de ejecución del contrato desde el día 28 de marzo de 2022

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
 2. SECPLAN
 3. DOM
 4. Jurídico
 5. Administración Municipal
 6. Finanzas
 7. Presupuesto
 8. Alcaldía
 9. ITO DOM (Ximena Martínez Chacana)
 10. Secretaría Municipal
- OCS/XVA/maom.-

Quillota
Municipalidad

UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA

CUARTO: Mediante su oficio ordinario 278 de fecha 02.05.2022, el Sr. Director de Obras Municipales, solicitó al Sr. Alcalde, una segunda suspensión del plazo de ejecución del contrato, a partir del 01 de abril de 2022 y hasta el 31 de agosto de 2022, por cuanto el proyecto se encuentra ingresado en el Departamento Técnico del SERVIU Valparaíso para su revisión. Lo anterior fue autorizado mediante el **Decreto Alcaldicio N°6.112 de fecha 17 de mayo de 2022.**

QUINTO: Mediante su oficio ordinario 717 de fecha 04.10.2022, el Sr. Director de Obras Municipales, solicitó al Sr. Alcalde autorizar la regularización de una tercera suspensión del plazo de ejecución del contrato, a partir del 31 de agosto de 2022 y hasta el 15 de octubre de 2022, ambas fechas inclusive, por cuanto el proyecto se encuentra ingresado en el Departamento Técnico del SERVIU Valparaíso para su revisión. Lo anterior fue autorizado mediante el **Decreto Alcaldicio N°9.961 de fecha 25 de octubre de 2022.**

SEXTO: Por todo lo anterior, se hace menester modificar la cláusula tercera del aludido contrato, la que en definitiva quedará como sigue: "**TERCERO:** El plazo fatal para la ejecución y entrega satisfactoria del estudio contratado es de CUARENTA Y CINCO (45) días corridos, contados desde la fecha del acta de inicio del servicio. El referido plazo se suspenderá entre el 28 de febrero de 2022 y el 28 de marzo de 2022; entre el 01 de abril de 2022 y el 31 de agosto de 2022, y entre el 31 de agosto de 2022 y el 15 de octubre de 2022; restando un total de 5 días en el plazo original de ejecución."

CUARTO: En lo no modificado, el contrato primitivo permanece vigente e inalterado.


FRANCISCO LEONIDAS MANZO BAEZA
CONSULTOR


OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

- Consultor
- Secplan
- Sra. Norma Martínez Ch. (ITO)
- Finanzas
- Presupuesto
- DOM
- Control
- Jurídico

SEGUNDO: **ADOPTEN** la Dirección de Obras Municipales y el Director de la Secretaría Comunal de Planificación, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.


Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE


Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
 2. SECPLAN
 3. DOM
 4. Jurídico
 5. Administración Municipal
 6. Finanzas
 7. Presupuesto
 8. Alcaldía
 9. ITO DOM (Ximena Martínez Chacana)
 10. Secretaría Municipal.
- OCS/XVA/maom.-